

VIEDMA, 17 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que en el marco del reordenamiento y depuración del manual de títulos se observa la necesidad de realizar determinadas modificaciones en las incumbencias en diversas asignaturas para el título Técnico Universitario en Conservación de Alimentos por Frío otorgado por la Universidad Nacional del Comahue;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis de los planes de estudios y los programas de las materias que avalan tal necesidad;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones 2731/09, 322/10 y 277/12, la comisión, mediante el Dictamen N° 152/12 estableció la pertinencia de realizar las modificaciones necesarias;

Que las fundamentaciones de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran en el dictamen nombrado en el considerando precedente;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA las incumbencias establecidas, para el Título: Técnico Universitario en Conservación de Alimentos por Frío otorgado por la Universidad Nacional del Comahue, código 4392 del manual de títulos, otorgadas por la Resolución N° 322/10, en forma automática, Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y Comisión de Títulos.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER para el título mencionado en el artículo precedente las incumbencias con el respectivo alcance que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejo Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria respectivas, y archivar.-

RESOLUCION N° 1921
CT/smh.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION N°

TECNICO UNIVERSITARIO EN CONSERVACION DE ALIMENTOS POR FRIO (Cód. 4392)

| TITULO | INCUMBENCIAS | |
|---|--|---|
| | HABILITANTE | SUPLETORIO |
| <p align="center">TECNICO UNIVERSITARIO EN CONSERVACION DE ALIMENTOS POR FRIO</p> | <p>- 25.100 MEP INDUSTRIAS AGRICOLAS NIVEL MEDIO</p> | <p>- 5710 TERMODINAMICA Y MAQUINAS TERMICAS NIVEL MEDIO</p> <p>- 6207 TERMODINAMICA Y NEUMATICA NIVEL MEDIO</p> <p>- 200 PRECEPTOR SECUNDARIO</p> <p>- 100 SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p> <p>- 101 PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p> <p>- 716 MICROBIOLOGIA (MODALIDAD BIOTECNOLOGÍA) NIVEL MEDIO</p> <p>- 35183 MICROBIOLOGIA I Y II (TÉCNICO INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN) NIVEL MEDIO</p> |